

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta de agosto de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Comudem
Demandado	Edgar Alexander Olaya Hurtado y otra
Radicado	05001 40 03 028 2021 0033600
Instancia	Única
Providencia	No tiene en cuenta notificación, requiere por desistimiento tácito.

Se allega notificación remitida a la demandada **MARTHA LUCIA SANCHEZ AGUDELO**, en la dirección carrera 19 B No.17-11 Barbosa, Antioquia con resultado negativo. Previo autorizar el emplazamiento se ordena a la parte actora agotar las notificaciones en la dirección física calle 42 b # 52 -106 aportada en el escrito de la demanda o en el correo electrónico tuluz2011@hotmail.com.

Así mismo, se incorpora notificación enviada a **EDGAR ALEXANDER OLAYA HURTADO** al correo electrónico alex05022011@hotmail.com, la cual con el fin de evitar posibles nulidades no será tenida en cuenta, dado que, no se acreditó cuáles fueron los archivos enviados, ya que lo aportado fueron documentos escaneados y no se tiene manera de corroborar tal información y si fueron efectivamente remitidos. Se REQUIERE NUEVAMENTE a la parte actora para que realice debidamente la notificación de los demandados, conforme las instrucciones indicadas por auto del pasado 15 de junio.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Civil 028 Oral

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta

Proceso Ejecutivo Singular. Rdo. 2021-00298

con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0a710628940fb9216cffde6907d85b435cd9eb8d7b07be90b3c
5d27b1d097535**

Documento generado en 31/08/2021 07:59:32 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**